

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/2749 *Resolución de Alcaldía núm. 2020-0617 del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir dos plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla municipal.*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2020-0617 de fecha 22/07/2020, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir dos plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

“Vista las necesidades de personal que existen en este Ayuntamiento y que la actualidad existen dos plazas de administrativo funcionario de carrera que están siendo ocupadas por dos funcionarios interinos, se procede a la convocatoria de las mencionadas plazas previstas en las Ofertas de Empleo Público publicadas en el BOP núm. 17 de 25/01/2019 y en el BOP núm. 35 de fecha 20/02/2020 con las siguientes características:

- Grupo: C; Subgrupo: C1; Nivel: 18; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 2; Sistema selectivo: Concurso-Oposición; Turno: libre.

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2020-0423 de fecha 14 de mayo de 2020 se aprobaron las bases reguladoras convocándose las pruebas.

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 110 de fecha 10 de junio de 2020.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado núm. 170 de fecha 18 de junio de 2020 se publicó extracto de las bases de la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
RUIZ LÓPEZ, ANA
CORONEL MARÍN, ANTONIO
ZAFRA BARRANCO, ANTONIO JESÚS
VIDAL GARCÍA, ENRIQUE
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EULALIA
CONEJERO CONEJERO, GUADALUPE
JAÉN JAÉN, JOSEFA
LUZÓN QUINTANA, LORENA
ALCAIDE LOZANO, LUISA MARÍA
GÓMEZ VIDAL, MANUEL JESÚS
ARCAS LUCENA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
PERALES MORENO, MARÍA FRANCISCA
GUTIÉRREZ SUÁREZ, SEVERIANO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PORRAS MARTÍNEZ, DAMIÁN JESÚS	I, V
NOTARIO GARCÍA UCEDA, GLORIA MARÍA	IV
LORITE SERRANO, JUANA GLORIA	VI
AGUILERA ROJAS, MÓNICA	II, III, V
JORGE GARCÍA, PATRICIA	II, IV, VII

Motivos de exclusión:

- I. No aporta fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- II. No aporta declaración firmada acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.
- III. No aporta declaración firmada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos.
- IV. No aporta documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.
- V. No aporta autobaremación de los méritos alegados.
- VI. Obligatoriedad presentación electrónica.
- VII. Justificante de haber abonado la tasa por derechos de examen.
- VIII. Presentación fuera de plazo.

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la sede

electrónica de este Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma el Alcalde, D. Adrián Sánchez Ruiz, en Vilches, a fecha de firma electrónica.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Vilches, a 22 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.